

Martes, 21 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 77/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 77/2026 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito Anterior	48.987.111,90 €
Disminución	109.413,99 €
Crédito definitivo	48.877.697,91 €

Capítulo 6

Crédito Anterior	83.416.676,26 €
Aumento	742.577,36 €
Crédito definitivo	84.159.253,62 €

Capítulo 7

Crédito Anterior	36.496.744,16 €
------------------	-----------------



Martes, 21 de julio de 2026

Disminución	109.413,99 €
Crédito definitivo	36.606.158,15 €

Estado de Ingresos

Capítulo 7

Crédito Anterior	10.204.154,26 €
Aumento	631.190,75 €
Crédito definitivo	10.835.345,01 €

Capítulo 8

Crédito Anterior	81.831.958,84 €
Aumento	111.386,61 €
Crédito definitivo	81.943.345,45 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 20 de julio de 2026
Francisco Javier Sánchez Trenado
SECRETARIO

